MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

RESOLUCIÓN IM/UOC Nº 24 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SUPERVISION DE LA CIUDAD DE YBYCUI", SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DE OBRAS Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, POR LA VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA(CD) CON ID 406855.----------

Ybycui, 09 de febrero de 2022.-

VISTA: El informe del Departamento de Tesorería sobre la aprobación del Presupuesto General Municipalidad de Ybycui correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y los proyectos a ser financiados con fondos institucionales y que dentro de dicho fuente de financiamiento, está previsto la "**REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SUPERVISION DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de **Contratación Directa**, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 y el Decreto Nº 2929/2019;
Que, según el respectivo informe de la U. O. C. de la institución, el Costo Estimativo de la Contratación oscilaría entre los 2000 jornales mínimos diarios.-
Que, asimismo, del informe Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 CONSTRUCCIONES**, al cual se podrá imputar dicha contratación.-
Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;
Que, el Decreto Nº 2992/2019, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la convocatoria para la ejecución de la obra "**REPARACION DEL EDIFICIO DE LA SUPERVISION DE LA CIUDAD DE YBYCUI**" por vía de la Contratación Directa (CD) con ID 406855, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-
Art. 2º.- APROBAR LOS PLANOS que forma parte de la obra objeto del llamado a Contratación Directa CD con ID 406855.-

Art. 3º.- OTORGAR EL PERMISO MUNICIPAL correspondiente para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento al artículo 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 4º.- ENCARGAR atendiendo al umbral del llamado para que los miembros de la UOC puedan cumplir la función de evaluadores de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación.-
Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Romina Rolon Caballero
Secretaria General

Municipalidad de Ybycui Intendencia

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje